CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N.° 1714 del 01 de noviembre de 2022**, con cargo al rubro 2.1.2.02.008. 871.1001.002,20. Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes, Administración Central.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L. ($27.999.700), incluidos todos los costos indirectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 ***"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"*** aprobado mediante acuerdo 04 del 09 de junio de 2020 se plasmó la Línea Estratégica 2 Juntos por nuestra Infraestructura y Competitividad en el Programa 2: "El Cambio empieza en los Equipamientos Públicos" y en el indicador de producto: 1) Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural. Además, las actividades comunitarias de orden cultural, recreativo, deportivo contribuyen a la reconstrucción del tejido social que es la columna vertebral del Plan de Desarrollo vigente.

El MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS requiere contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de la estructura de la tarima empleada para realizar eventos culturales, recreativos, deportivos y protocolarios, programados por la Administración Municipal. La intervención comprende la reparación de los diferentes elementos de la estructura metálica que conforma la tarima tales como: bases, parales verticales, estabilizadores, arandelas, pines y bujes. Igualmente, será tenida en cuenta la pintura general de la estructura en poliuretano catalizado.

Por medio del presente proceso se llevará a cabo la contratación a todo costo del mantenimiento a la estructura de la tarima propiedad del municipio, incluyendo la lona de la misma, a la cual se le realizará la reparación de anillos, la instalación de parches y refuerzos, además de una limpieza general. La intervención de la estructura fue priorizada por la Administración Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas del municipio, pues se ha evidenciado un deterioro considerable en sus bases, pines, soldaduras y demás elementos que hacen parte de la armazón que es instalada por personal adscrito a la dependencia en los diferentes eventos culturales y/o protocolarios, además preocupa la estabilidad y la seguridad del bien mueble y se pretende atender esta necesidad en aras de evitar cualquier accidente.

Por solicitud de la Profesional de la Administración Municipal, encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo, el pasado 05 de septiembre del año en curso, funcionarios de la Dirección de Obras Públicas realizaron un diagnóstico del estado actual de la estructura de la tarima, en el cual se evidenció el deterioro y la fatiga de los elementos que conforman la armazón. Igualmente se recomendó no hacer uso de la misma por motivos de seguridad (se adjunta notificación con registro fotográfico).

Conforme con lo anterior el Municipio de San Pedro de los Milagros para el cumplimiento de los procesos misionales y de apoyo, al igual que para dar cumplimiento a los componentes que se encuentran asociados al Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023, requieren contratar los servicios de mantenimiento a todo costo para la estructura de la tarima para eventos propiedad del municipio.

COMO SATISFACER LA NECESIDAD:

Para satisfacer la necesidad, se deberán llevar a cabo los servicios a todo costo para el mantenimiento correctivo y preventivo de la estructura de la tarima para eventos, la cual está a cargo de la Dirección de Obras Públicas, dependencia que proyectó su intervención debido al deterioro que poseen los elementos que la conforman.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA ESTRUCTURA DE LA TARIMA PARA EVENTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.

Codificación del bien, obra o servicio según UNSPSC

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72000000
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72100000
Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de cerrajería	72101505

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

PRESUPUESTO OFICIAL					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
1	Reposición de bases de 6x15 metros, refuerzo de estructura central y reparación de postes y refuerzos de soldaduras, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Global	1	$ 1.933.176	$ 1.933.176
2	Instalación de estabilizadores nuevos en 5/8" con tuerca de 15cm de largo. Incluye retiro de estabilizadores existentes, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Global	1	$ 8.943.048	$ 8.943.048
3	Soldadura de arandelas, pines y bujes de la plataforma y estructura, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	144	$ 20.241	$ 2.914.736
4	Pintura de tarima en poliuretano catalizado, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Global	1	$ 9.115.468	$ 9.115.468

5	Reparación de lona: Incluye parches, refuerzos, cambio de anillos en mal estado y limpieza, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Global	1	$ 5.093.272	$ 5.093.272
				COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	$ 27.999.700

Alcance del Objeto: REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA ESTRUCTURA DE LA TARIMA PARA EVENTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.

ALCANCE: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual.

2. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.

3. Entregar los bienes, objeto de este contrato, en las cantidades requeridas, en condiciones de calidad, en el lugar indicado por la Dirección de Obras Publicas.

4. Presentar Paz y Salvos de proveedores y personal asociado al servicio contratado.

Las demás que se deriven de la naturaleza de este documento garantizando su cabal y oportuna ejecución.

PARAGRAFO: En la eventualidad que no se requiera la totalidad del suministro contratado se cancelará lo debidamente entregado por parte del contratista.

Plazo: La contratación tendrá una duración de **UN (01) MES**, previa suscripción del acta de inicio.

Lugar de ejecución: Mmunicipio de San Pedro de los Milagros, la tarima deberá ser reparada en el coliseo tipo B del municipio.

Forma de Pago: El valor del contrato se cancelará por medio de actas parciales, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Las estampillas y retenciones a aplicar por parte del municipio son las siguientes:

- Estampilla Bienestar Pro Adulto Mayor 4%
- Estampilla Pro Cultura 1%
- Estampilla Pro Hospital 1%

- Tasa Pro Deporte 2,5%

Retenciones

Industria y comercio 1%
Compras 2,5%
IVA 15%

Para efectos de la retención en la fuente, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., por lo cual se adelantará un contrato de suministro bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

4. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Los valores presupuestados para el suministro, se establecieron mediante el análisis de precios del mercado, teniendo en cuenta el listado de materiales proyectado por la Dirección de Obras Públicas para atender las redes eléctricas en las diferentes edificaciones y planteles educativos del municipio.

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

Estudio de mercado: Para la determinación de los aspectos relacionados con el precio de los elementos a suministrar, se tuvieron en cuenta las cotizaciones solicitadas a los siguientes proveedores, de las cuales se elaboró el respectivo promedio de los precios entregados:

1. CERRAJERO LOS PUENTES
2. ADOLFO LEÓN CORREA SALAZAR
3. CERRAJERÍA INDUMETALICAS MEJÍA

Con base en lo anterior, se estimó un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/L. ($27.999.700),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1714 del 01 de noviembre de 2022, con cargo al rubro 2.1.2.02.008. 871.1001.002,20. Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes, Administración Central.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, además teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio del sector, y también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes,

siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba se sujetará a los criterios definidos en el formato de matriz que hace parte del presente estudio.

No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externa	Externa	Externa
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Demora o incumplimiento en las entregas	Calidad deficiente de los suministros solicitados	Hurto o vandalismo
Consecuencias de la ocurrencia del contrato	No es posible realizar la entrega en el	Entrega por parte del contratante al	Afectación económica durante la ejecución del
Probabilidad	2	2	2
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	4	4	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Solicitar experiencia al contratista en la entrega del suministro	Solicitar experiencia al contratista en la entrega del suministro	Seguimiento y control durante el desarrollo por parte del supervisor del contrato
Probabilidad	1		1
Impacto	2	2	2
Valoración del	3	3	3
Categoría	Baja	Baja	Baja
Afecta la ejecución del	N o	N o	N o
Persona responsable	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia	Inicio del Contrato	Durante la evaluación de requisitos	Durante la aceptación de la oferta
Fecha	Finalización del	Durante la ejecución	Durante la ejecución
Como se realiza el monitoreo	Seguimiento y control durante el contrato por	Verificando la experiencia y al	Verificando la experiencia y al
Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando sea necesario	Una vez se realice la evaluación de requisitos habilitantes y	Una vez se realice la entrega del suministro del contrato

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y Revisión

4	General	Externa	Ejecución	Financiero	Financiero	Variación en tasas de interés, inicialmente pactadas de cambio, devaluación y otras	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio	Duración del contrato	Prestar atención a cambios financieros	cuando sea necesario
5	General	Externa	Ejecución	Social/Operacional/Técnicos	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones inicialmente pactadas de normas	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actuación constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	cuando sea necesario

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, el Municipio podrá hacer efectivas no solo la garantía comercial de calidad y buen estado de los riesgos anotados, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Igualmente, el Municipio exigirá al Contratista que anexe copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Todos los documentos vigentes al momento de la contratación.

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento en la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
2. Daños causados a terceros durante la ejecución del contrato.
3. Variación en las cantidades estimadas por la entidad.
4. Mala prestación de los servicios contratados.

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El contratista deberá presentar a la entidad las siguientes garantías:

Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Contratante.

El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a **Doscientos (200) SMMLV.**

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Cumplimiento

Se debe presentar una garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y tres (3) meses más.

8. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación y con capacidad de realizar los suministros y reparaciones inmediatas en la jurisdicción del municipio.

Bien o servicio objeto del contrato: REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA ESTRUCTURA DE LA TARIMA PARA EVENTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.

Plazo de ejecución del contrato: UN (01) MES, desde la suscripción del acta de inicio.

Forma de pago: El valor del contrato se cancelará por medio de actas parciales, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Anticipo: No aplica

Supervisión del contrato: Dirección de Obras Publicas

Lugar de Ejecución: Municipio de San Pedro de los Milagros.

Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el Municipio.

Documentos para el contrato:

Los exigidos en la Invitación Pública.

MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA
Directora de Obras Públicas

VB. GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ing. Esteban Chavarría Toro Profesional Apoyo a la Dirección de Obras Públicas		15-Nov-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		15-Nov-2022
Aprobó	Esp. María Fernanda Avendaño Sierra Directora de Obras Públicas		15-Nov-2022

Nº TRD: 800-10-01